

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVII — N° 2441
EDICION DE 12 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

SABADO 1° DE DICIEMBRE DE 1945.

CORREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12 horas
Sábado: de 7.30 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA

MITRE. N° 550
TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
atrasado	" 0.30
de más de un mes	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
trimestral	" 13.20
semestral	" 25.80
anual	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1 — %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional:

1° Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.— %
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.— "
3° De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.— "
4° De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cms.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión trintenaria (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cms.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

N°	FECHA	CONTENIDO	PAGINAS
N° 9513	de Noviembre 28 de 1945	Reconoce servicios prestados por dos empleados del Registro Civil,	3
" 9542	" " " "	Autoriza gasto de \$ 350.— a favor del Sr. Secretario Gral. de la Intervención, para atender los gastos que demande el traslado de S. E. el Sr. Interventor Federal a la C. Federal, ..	3
" 9544	" " " "	Confirma, designa y asciende personal de la Junta de Educación Física de la Provincia, ..	3
" 9547	" " " "	Autoriza a la Caja de Préstamos y A. Social a acordar un préstamo de \$ 10.000.— al Patronado de la Infancia,	3 al 4
" 9548	" " " "	Reconoce servicios de un ex-funcionario de la Intervención,	4
" 9550	" " " "	Liquida \$ 95.00 a favor de Carlos Piatanesi,	4

	PAGINAS
Nº 9551 de Noviembre 28 de 1945 — Deja sin efecto el Decreto 9360 del 10/11/1945,	4
" 9555 " " " " " — Declara desierta una licitación y autoriza a Jefatura de Policía a formular otra por vía privada,	4
" 9558 " " " " " — Autoriza gasto de \$ 681.55 a favor del Museo Colonial,	4 al 5
" 9559 " " " " " — Liquidación \$ 97.50 a Mariano Russo,	5
" 9561 " " " " " — Liquidación \$ 150.00 a Don Arturo Giménez,	5

DECRETOS DE GOBIERNO

Nº 9545 de Noviembre 28 de 1945 — Aprueba Resoluciones 64 y 65 de la Comuna de Tartagal,	5
" 9546 " " " " " — Declara cesante a un empleado de la Policía de Campaña,	5 al 6
" 9549 " " " " " — Acepta renuncia de un miembro de la C. de Vecinos de la Cap. y designa reemplazante,	6
" 9552 " " " " " — Concede licencia a un empleado y designa personal de Dirección Prov. de Sanidad,	6
" 9553 " " " " " — Acepta renuncia de un empleado del Registro Civil de Campaña,	6
" 9554 " " " " " — Autoriza a Jefatura de Policía a efectuar un llamado de licitación para la provisión de forrajes,	6
" 9556 " " " " " — Declara cesante a un funcionario policial de Campaña,	6 al 7
" 9557 " " " " " — Reconoce crédito de \$ 120.10 a favor de Jefatura de Policía, para pago facturas Boletín Oficial,	7
" 9560 " " " " " — Efectúa nombramientos en la Policía de Campaña,	7
" 9562 " " " " " — Aprueba Resolución Nº 210 de la Comuna de Güemes,	7

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

Nº 3720 de Noviembre 28 de 1945 — Suspende en sus funciones a un empleado de la Junta de Control y Precios,	7
---	---

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1361 — De Don Quintín Mamani,	7
Nº 1357 — De Doña Visitación Jáuregui de Peyret y Melitón o Melitón Ruperto Córdoba,	7
Nº 1356 — De Doña Lorenza Bravo,	7 al 8
Nº 1342 — De Doña Mercedes Mors de Alsina,	8
Nº 1341 — De Don Gerónimo Caniza,	8
Nº 1323 — De Doña Lastenia Fernández de Toranzos,	8
Nº 1305 — De Don Angel Núñez y Mercedes Burgos de Nuñez,	8
Nº 1300 — De Sebastian Balderrama,	8
Nº 1295 — De Doña Dorotea Sarapura de Cruz,	8
Nº 1294 — De Don Francisco J. López,	8
Nº 1289 — De Doña Nicasia Juárez de Navarrete,	8
Nº 1288 — De Don Serviliano, Cervilano o Cerbiliano Acuña,	8
Nº 1285 — De Don Aarón Tirao y María Vega de Tirao,	8
Nº 1284 — De Doña Arminda Helvecia Maldonado de Rojas o etc,	8
Nº 1275 — De Miguel A. Mijael o etc,	8
Nº 1272 — De Don José Blanco,	8
Nº 1267 — De Victoria Aramayo de Echenique,	8
Nº 1261 — De Don Juan Gregorio Zalazar y Juana Lezcano de Zalazar,	9

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1317 — Deducida por Don Segundo Díaz Olmos y otros, sobre dos inmuebles ubicados en Seclantás, Dpto. de Molinos,	9
Nº 1303 — Deducida por Doña Camila Acosta, sobre inmueble en San Carlos,	9
Nº 1298 — Deducida por Don Rafael Casimiro Uriburu, sobre inmueble ubicado en el partido de Velarde, Dpto. Capital,	9
Nº 1271 — Deducida por Don César Díaz Pinedez, sobre inmueble ubicado en Cachi,	9

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1359 — Deducida por Don Fermín Manero, sobre inmueble denominado "Río de los Gallos" Anta,	9
Nº 1314 — Solicitado por Soc. Colect. Guerrero y Orcurto, sobre tres fincas ubicadas en el Dpto. de Anta,	9 al 10

CITACION A JUICIO.

Nº 1350 — En juicio Provincia de Salta vs. José R. Bernaldes,	10
Nº 1346 — En Autos División de Condominio de la finca "El Tuscal",	10

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 1348 — De Don Juan José Traversi a favor de Don Martín Ginez,	10
--	----

VENTA DE ACCIONES

Nº 1347 — De la Soc. "La Salteña Destilería de Aceites esenciales" Sociedad de R. Ltda.,	10
--	----

REMATES JUDICIALES

Nº 1331 — Por José Ma. Decávi en juicio sucesorio de Rudecindo Arias,	10 al 11
---	----------

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 1358 — Por Leoncio M. Rivas, en juicio de apremio seguido por Direc. de Rentas contra Francisco de Borja Ruiz,	11
---	----

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 1360 — En juicio ejecutivo Reconocimiento de firma Héctor E. Hurtado vs. Elva y Alcira Blasco,	11
---	----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1351 — De la Dirección General de Inmuebles,	11
Nº 1339 — Del Consejo Gral. de Educación,	11
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	11
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	11

MINISTERIO DE GOBIERNO. JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 9513 G.

Salta, Noviembre 28 de 1945.

Expediente Nº 8581/945 y Nº 8582/945.

Visto lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en notas de fecha 17 del mes en curso; atento a los decretos Nros. 6090 y 7130 de 6 de febrero y 3 de mayo del año en curso, respectivamente, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por don FRANCISCO EDUARDO PEÑARANDA, durante el mes de Noviembre del año en curso, como Encargado Volante de Registro Civil, con la remuneración mensual de ciento cincuenta pesos.

Art. 2.º — Reconócese los servicios prestados por don WALTER GUILLERMO HERENU, durante el mes de Noviembre del año en curso, como Cadete de la Dirección General del Registro Civil, con la asignación mensual de sesenta pesos.

Art. 3.º — Los haberes reconocidos precedentemente se liquidarán con imputación al Anexo C — Inciso XVIII — Item Sobresalario familiar — Partida 2 del Presupuesto General vigente, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9542 G.

Salta, Noviembre 28 de 1945.

A los efectos de solventar los gastos del viaje a la Capital Federal, del Excmo. señor Interventor, Dr. Arturo S. Fassio, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 350.—) m/n., suma que se liquidará a favor del señor Secretario General de la Intervención, don ADOLFO Mc

LOUHGLIN, a objeto de que pueda atender los gastos que demande el traslado del Excmo. señor Interventor Federal, a la Capital Federal; debiendo imputarse este egreso al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 9 del Presupuesto General vigente, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Gobierno, J. e Instrucción
Pública, Interinamente a cargo de la
Cartera de Hacienda.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9544 G.

Salta, Noviembre 28 de 1945.

Expediente 8676/945.

Vista la nota N.º 711 de fecha 26 de noviembre en curso, de la Dirección Provincial de Educación Física, y atento a lo establecido por decreto N.º 9256 de 31 de octubre ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Confírmase, designase y asciéndese, con anterioridad al 1º de noviembre en curso, al siguiente personal de la Dirección Provincial de Educación Física:

a) Confírmase en el cargo de Ayudante Principal, al actual Jefe de Administración, don ENRIQUE LUCIO REYES, con la asignación mensual de \$ 200.—;

b) Asígnase, con anterioridad al 1º de noviembre en curso, la remuneración mensual de \$ 100.—, al Profesor de Educación Física, don PABLO MEROZ;

c) Asciéndese al cargo de Ayudante 4º, a la actual Ayudante 5º, Srta. HILDA YOLANDA YÁÑEZ, con la asignación mensual de \$ 160.—

d) Asciéndese al cargo de Ayudante 8º, con la remuneración mensual de \$ 120.— al actual Ordenanza, don JOSE LINDOR RIVERO;

e) Designase Ayudante Cadete, con la asignación mensual de \$ 60.—, a don SEGUNDO MAMERTO FIGUEROA — Cédula de Identidad N.º 13.329.

Art. 2.º — Reconócese la suma de Ciento cincuenta pesos mensuales, para gastos generales de la Dirección Provincial de Educación Física.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9547 G.

Salta, Noviembre 28 de 1945.

Expediente N.º 8716/945.

Vista la siguiente nota del señor Interventor de la Caja de Préstamos y Asistencia Social, que dice:

"Informado el H. Directorio que presido de la difícil situación económica por que atraviesa el Patronato de la Infancia de esta Provincia, consideró de inmediato la posibilidad de concurrir en su ayuda, en cumplimiento de la facultad que le confiere la Ley de creación de la Caja en su art. 2º inc. h) de practicar toda operación de finalidad social, con autorización del Poder Ejecutivo.

"En reunión de hoy, conocidas ya las más apremiantes necesidades del Patronato, el H. Directorio resolvió acordar al mismo un préstamo de diez mil pesos m/n., sin interés, debiendo a tal efecto las autoridades de la Institución beneficiada suscribir una obligación a ciento ochenta días de plazo afectando a su cumplimiento la subvención provincial que la misma tiene fijada.

"A fin de efectivizar a la brevedad posible esta ayuda, me dirijo a S. S. solicitando por su digno intermedio urgente aprobación para esta iniciativa.

"Saludo a S. S. con distinguida consideración. - (Fdo.): Guillermo F. de los Ríos — Interventor".

Por ello y atento a sus fundamentos,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a la CAJA DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL a acordar un préstamo de DIEZ MIL PESOS M/N. (\$ 10.000), sin interés, al Patronato de la Infancia, debiendo las autoridades de la citada Institución beneficiaria, suscribir una obligación a ciento ochenta días de plazo, afectando a su cumplimiento la subvención del Gobierno de la Provincia que le tiene acordada por decreto-ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9548-G.

Salta, Noviembre 28 de 1945.

Expediente N.º 2696/945.

Visto este expediente; atento lo informado por la División de Personal y por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados durante un (1) día del mes de junio del corriente año por el señor Manuel R. López García, en el carácter de ex-jefe de la División de Personal, a razón de la asignación mensual de \$ 500.—; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C — Inciso 1 — Item 1 — del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2.º — Líquidese a favor del señor Manuel R. López García, la suma de VEINTICUATRO PESOS (\$ 24.—) m/n. por dos (2) días de viático en su carácter de ex-jefe de la División de Personal; debiendo imputarse este gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 9 del Presupuesto General vigente, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9550 G.

Salta, Noviembre 28 de 1945.

Expediente N.º 2010/945.

Visto este expediente en el que don Carlos Piatanesi presenta factura de \$ 95.— por reparaciones efectuadas a la máquina de escribir marca "Regina" perteneciente a la División de Personal; atento a las actuaciones producidas; a la conformidad del gasto suscripta a fs. 6 y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del señor CARLOS PIATANESI, con

domicilio en 3 de febrero 1175, San Fernando (Prov. de Buenos Aires), la suma de NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 95.—) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente, corre agregada a fs. 9 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 3 del Presupuesto General en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la partida de referencia sea ampliada por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda O. Públicas y Fomento
interinamente a cargo de la Cartera
de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9551 G.

Salta, Noviembre 28 de 1945.

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Déjase sin efecto el Decreto N.º 9360 de fecha 10 de Noviembre en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9555 G.

Salta, Noviembre 28 de 1945.

Expediente N.º 7757/945.

Visto el decreto N.º 9012 de 10 de octubre ppdo. por el que se autoriza a Jefatura de Policía a llamar a licitación pública para la provisión de 400 camisas para uso del personal de sub-comisarios y agentes de policía de campaña; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias del acta labrada que corre a fs. 10 de estos obrados, no se ha presentado ninguna propuesta en la licitación pública autorizada por el decreto ya citado;

Que Contaduría General manifiesta lo siguiente: en su informe de fecha 22 del actual: "Corresponde en consecuencia declararla desierta y siguiendo las disposiciones del título "Licitaciones, Enagenaciones, Contratos de la Ley de Contabilidad, procede el llamado a una

nueva licitación pública. Sobre este particular y teniendo en cuenta los resultados negativos obtenidos en casos similares y la cuantía de los gastos que se ocasionan por concepto de publicaciones que pueden evitarse, soy de opinión que en estos casos se justifica la licitación privada exigiendo el depósito en garantía".

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Declárase desierta la licitación pública convocada por decreto N.º 9012 de fecha 10 de octubre de 1945.

Art. 2.º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA a llamar a licitación privada de precios para la adquisición de cuatrocientos (400) camisas, color verde oliva, para ser distribuidas entre el personal de sub-comisarios y agentes de policía de campaña, debiendo exigir la citada repartición, el depósito en garantía a los proponentes.

Art. 3.º — Jefatura de Policía deberá elevar a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el expediente respectivo con las propuestas y demás documentos relativos a la licitación privada convocada.

Art. 4.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo C — Inciso XIX — Item 5 — Partida 6 del Presupuesto vigente, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9558 G.

Salta, Noviembre 28 de 1945.

Expediente N.º 8382/945.

Visto este expediente por el que el Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia, solicita se le provea de la suma de \$ 1.000.— para sufragar los gastos detallados en la planilla que corre agregada a fs. 2 de estos obrados; y

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso, si bien no existe partida expresamente indicada para atender los gastos ocasionados por la entidad recurrente, dado a que la fecha de su creación — 28 de marzo de 1945 — fué posterior a la confección del Presupuesto General de Gastos en vigor, en el que no se provee ninguna partida para tal fin, también es cierto que la creación del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, respondió al ánimo de acrecentar la cul-

tura en general, por lo que se hace imprescindible arbitrar los fondos necesarios para atender el gasto solicitado;

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 55/100 (\$ 681.55), suma que deberá liquidarse por Contaduría General con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor del señor Director Honorario del "MUSEO COLONIAL, HISTORICO Y DE BELLAS ARTES DE LA PROVINCIA, Ing. Don Rafael P. Sosa, a objeto de proceder a la cancelación de las facturas que corren agregadas de fs. 6 a fs. 28 del expediente de numeración y año arriba citados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 13 del Decreto-Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9559 G.

Salta, Noviembre 28 de 1945.

Expediente N.º 8685/945.

Visto este expediente en el que don Mariano Russo presenta factura de \$ 97.50, en concepto de suministro de leche a la Dirección General de Registro Civil, durante los meses de Agosto, Setiembre y Octubre del año en curso; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General, a favor de don MARIANO RUSSO, la suma de NOVENTA Y SIETE PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 97.50), en cancelación de las facturas que por el concepto expresado precedentemente corren agregadas de fs. 1 a 3 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — INCISO XIX — ITEM 1 — PARTIDA 7 del Decreto Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 9561 G.

Salta, Noviembre 28 de 1945.

Expediente Nº 2629/945.

Vistas estas actuaciones relativas a la factura \$ 150- presentada por don Arturo Gimenez, por trescientas fotografías entregadas a la División de Personal, pertenecientes a empleados de la Cárcel Penitenciaria y de Jefatura de Policía, con destino al legajo personal de los respectivos empleados; y,

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 3137 de 13 de mayo de 1944, se autoriza a Jefatura de Policía para que facilite al fotógrafo de la misma, don Arturo Gimenez, los negativos de fotografías correspondientes a los empleados de la Cárcel Penitenciaria y de la repartición policial, a los efectos de que pueda realizar el trabajo oportunamente presupuestado;

Por ello, atento a lo manifestado por el recurrente a fs. 7 y 8 y a la factura que por diversos gastos efectuados de su peculio particular para confeccionar las copias de referencia, se agrega a fs. 4, a lo informado por la División de Personal y por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor de don ARTURO GIMENEZ, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150-) %, en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente, corre a fs. 4 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C- Inciso XIX- Item 1- Partida 13 del Presupuesto General en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9545 G.

Salta, Noviembre 28 de 1945.

Expediente N.º 8417/945.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Tartagal, eleva para su aprobación las resoluciones Nros. 64 y 65 de fechas 29 de octubre ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 64 de la Municipalidad de Tartagal, cuyo Texto en lo pertinente dice:

"Visto la renuncia del cargo de Secretario del Departamento Ejecutivo, presentada por el señor Francisco Pulido González, el Interventor de la Comuna, Resuelve:

"Art. 1º — Aceptar la renuncia del cargo de Secretario del Departamento Ejecutivo, presentada por el señor Francisco Pulido González, dándosele las gracias por los servicios prestados.

"Art. 2.º — Por Contaduría líquidese sus haberes hasta el día de la fecha inclusive.

"Art. 3º — Designar al señor Contador Municipal para que refrende esta Resolución.

"Art. 4º — Comuníquese, cópiese, publíquese, dése al R. M., fecho, Archívese. (Fdo): Eugenio Pulido González-Interventor. - Salvador Rioja-Contador".

Art. 2º — Apruébase la Resolución Nº 65 de la Municipalidad de Tartagal, que dice:

"Vista la necesidad de llenar la vacante de Secretario del Departamento Ejecutivo, el Interventor de la Comuna, Resuelva:

"Art. 1º — Designar Secretario del Departamento Ejecutivo, el señor Carlos René Avellaneda, Matrícula individual Nº 3.957.696, con la asignación que le acuerda al cargo el Presupuesto General de Gastos en vigencia.

"Art. 2º — Señálase el día 30 del corriente a horas 8 para la toma de posesión del cargo.

"Art. 3º — Elevar esta resolución a consideración y aprobación de S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia.

"Art. 4º — Designar al señor Contador Municipal para que refrende esta Resolución.

"Art. 5º — Comuníquese, cópiese, publíquese, dése al R. M., fecho, Archívese. (Fdo): Eugenio Pulido González-Interventor - Salvador Rioja-Contador".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 9546 G.

Salta, Noviembre 28 de 1945.

Expediente Nº 8702/945.

Vista la nota Nº 2129 de fecha 28 de Noviembre en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante del cargo de Oficial Meritorio de Campaña, afectado a la Comisaría de Policía de AGUARAY (Orán), a don GUILLERMO ANTONIO MOYANO, con anterioridad al día 12 de Noviembre en curso; por encontrarse comprendido en la penalidad impuesta en el Art. 104 del Decreto Nº 6611 del 17 de Marzo del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 9549 G.

Salta, Noviembre 28 de 1945.

Vista la nota del señor Miembro de la H. Comisión de Vecinos de la Capital, Tte. Cnel. (S. R.) don Pedro Podestá, que dice:

"Cúmplame elevar al Excmo. señor Interventor Federal mi renuncia al cargo de Miembro de la H. Comisión de Vecinos de la Capital, para el que fuera designado oportunamente por esa Intervención Federal. Motiva mi renuncia el precario estado de salud que me aqueja, circunstancia que me imposibilita cumplir con toda dedicación las obligaciones que me impone dicho cargo y de seguir colaborando con el Gobierno de S. E.

"Al agradecer al señor Interventor la designación de que fui objeto, reitero las seguridades de mi más distinguida consideración. Por ello y dado sus fundamentos,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Tte. Cnel. (S. R.), don PEDRO PODESTA, al cargo de Miembro de la H. Comisión de Vecinos de la Capital, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Nómbrase, Miembro de la H. Comisión de Vecinos de la Capital, al señor LUIS LEPERS.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 9552 G.

Salta, Noviembre 28 de 1945.

Expediente Nº 8695/945.

Vista la resolución Nº 416 de fecha 19 de Noviembre en curso de la Dirección Provincial de Sanidad,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Concédense seis (6) meses de licencia sin goce de sueldo, con anterioridad al día 12 de Noviembre en curso, al Auxiliar 6º del Laboratorio Clínico y Bacteriológico de la Dirección Provincial de Sanidad, don JORGE RACIOPI.

Art. 2º — Nómbrase interinamente, en carácter de ascenso, Auxiliar 6º del Laboratorio Clínico Bacteriológico de la Dirección Provincial de Sanidad, al actual Auxiliar 2º (Preparador), don JORGE NORRY, mientras dure la licencia concedida al titular.

Art. 3º — Nómbrase interinamente, en carácter de ascenso, Auxiliar 2º del Laboratorio Clínico Bacteriológico de la Dirección Provincial de Sanidad, a la actual Auxiliar 9º (Escribiente), señorita SARA ALEMAN, mientras el titular desempeñe el cargo citado en el artículo anterior.

Art. 4º — Nómbrase en carácter extraordinario, Auxiliar 9º del Laboratorio Clínico Bacteriológico de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señorita EMMA GLADYS PADILLA - Cédula de Identidad Nº 16.393).

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 9553 G.

Salta, Noviembre 28 de 1945.

Expediente Nº 8694/945.

Vista la nota N.º 142-M-2 de fecha 27 de Noviembre en curso de la Dirección General del Registro Civil, con la que eleva la renuncia presentada por el señor Leopoldo Terrones, del cargo de Encargado de la Oficina de Registro Civil de Orán,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor LEOPOLDO TERRONES, del cargo de Encargado de la Oficina del Registro Civil de la Ciudad de Orán.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 9554 G.

Salta, Noviembre 28 de 1945.

Expediente Nº 8553/945.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita autorización para llamar a li-

citación pública para la provisión de 96.000 kilos de maíz con cáscara de 1.ª calidad y 96.000 kilos de alfalfa enardada con destino a forraje de la hacienda caballar que presta servicios en dicha repartición, como así mismo para invernada a razón de 10 animales diarios; cantidades suficientes para llenar las necesidades durante todo el año 1946.

Por consiguiente y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA a llamar a licitación pública por el término de quince (15) días para la provisión de 96 toneladas de maíz con cáscara de 1.ª calidad y 96 toneladas de alfalfa enardada, como así mismo para pastoreo de invernada a razón de 10 animales diarios, para la hacienda caballar que presta servicios en la citada Repartición, cantidades suficientes para llenar las necesidades durante el año 1946 y en un todo de conformidad al Capítulo "LICITACIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATOS" de la Ley de Contabilidad de la Provincia en vigencia.

Art. 2º — Jefatura de Policía deberá elevar a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el expediente respectivo con las propuestas y demás documentos relativos a la licitación convocada.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la partida respectiva del Presupuesto General de Gastos para el próximo ejercicio económico.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9556 G.

Salta, Noviembre 28 de 1945.

Expediente Nº 8662/945.

Vista la nota Nº 7580 de Jefatura de Policía, de fecha 23 de Noviembre en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante, con anterioridad al día 19 del corriente, al Sub-Comisario de 2da. categoría de Campaña, afectado a la Comisaría de Policía de LA CALDERA, Dn. EDUARDO JOSE PORCEL, en mérito a las conclusiones a que arribara el sumario instruido por Jefatura de Policía.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 9557 G.

Salta, Noviembre 28 de 1945.

Expediente Nº 8555/945.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva facturas de \$ 120.10, presentadas por el señor Jefe del BOLETIN OFICIAL, en concepto de publicaciones solicitadas con motivo del llamado a licitación para la provisión de diversos artículos con destino a la citada Repartición policial; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO VEINTE PESOS CON 10/100 M/N. (\$ 120.10), a favor de JEFATURA DE POLICIA, a objeto de que proceda a abonar las facturas que por el concepto expresado precedentemente corren agregadas de fs. 2 a 9 del expediente arriba citado.

Art. 2º — Remítase el Expediente Nº 8555-945 al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, en mérito de pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13- Inciso 4º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 9560 G.

Salta, Noviembre 28 de 1945.

Expediente Nº 8675/945.

Vista la nota Nº 2108 de Jefatura de Policía, de fecha 26 de Noviembre en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, en carácter de ascenso, Sub-Comisario de 1ra. categoría de Campaña, al actual Sub-Comisario de 2da., señor Dn. FÉLIX VILLA.

Art. 2º — Nómbrase Sub-Comisario de 2da. categoría de Campaña, al señor Dn. TEOBALDO FLORES — Matrícula Nº 3.888.115 — Clase 1916, en la vacante por ascenso del anterior titular, Dn. Félix Villa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 9562 G.

Salta, Noviembre 28 de 1945.

Expediente Nº 8690/945.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de General Güemes eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución Nº 210, por la que se aprueba el trazado de líneas de frente y planos respectivos confeccionados por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de acuerdo con la Oficina Técnica Municipal;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 210, dictada por el señor Interventor de la Comuna de GENERAL GÜEMES, que dice:

"Visto el expediente Nº 19899 procedente del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, y los planos con el proyecto del trazado de líneas de edificación o de frentes del pueblo de General Güemes, confeccionadas por la Dirección General de Inmuebles de acuerdo con la oficina técnica de ésta Municipalidad, el Interventor de la Comuna, en uso de sus facultades y de acuerdo a lo solicitado en el citado expediente:

"RESUELVE:

"Art. 1º — Apruébase el trazado de líneas de frente y planos respectivos confeccionados por la Dirección de Inmuebles de la Provincia de acuerdo con la Oficina Técnica Municipal.

"Art. 2º — La Oficina Técnica procederá a hacer efectiva esta Ordenanza dando las instrucciones necesarias cada vez que se soliciten permisos de edificación nueva o reformas sobre el frente de cada propiedad.

"Art. 3º — Queda anulada toda Ordenanza en vigencia o artículos de ella que se opongan a la presente.

"Art. 4º — Comuníquese, dése al Registro Municipal y archívese. — (Fdo.): José Santiago Pozzi- Interventor de la Comuna".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución Nº 3720 G.

Salta, Noviembre 28 de 1945.

Expediente Nº 2608/945.

Visto este expediente por el que División de Personal eleva a conocimiento, que el Inspector de la Junta de Control de Precios y Abastecimientos don Néstor Figueroa Campero figura en las planillas diarias de asistencia, como "ausente sin aviso", durante los días 2 al 5 de Octubre ppdo., a la vez que solicita la aplicación de dos días de suspensión y atento lo informado por el Secretario de la citada repartición,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y
Fomento Interinamente a cargo de la
Cartera de Gobierno

RESUELVE:

1º — Suspender en sus funciones por el término de dos días, como corrección disciplinaria, al Inspector de la Junta de Control de Precios y Abastecimientos don NESTOR FIGUEROA CAMPERO, por la falta de disciplina en que ha incurrido, y que dan cuenta estas actuaciones, con la prevención de que en caso de reincidencia se adoptarán severas medidas.

2º — Tome conocimiento División de Personal y pase a Contaduría General a sus efectos.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1361 — SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don QUINTIN MAMANI, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado causante. — Salta, Noviembre 30 de 1945. **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — 50 palabras — \$ 2.—.

Nº 1357 Sucesorio. — Alberto E. Austerlitz, Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Visitación Jáuregui de Peyret y Melitón o Melitón Ruperto Córdoba. — Salta, 26 de Noviembre de 1945. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario — 40 palabras \$ 1.60.

Nº 1356 — Edicto — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña LORENZA BRAVO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los di-

rios: "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Noviembre 28 de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. Importe \$ 35.— e[30]11/45 - v[7]12/46.

Nº 1342. — **SUCESORIO**. Por disposición del señor Juez de 1ra. Nom. en lo civil, doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Da. MERCEDES MORS DE ALSINA y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y Boletín Oficial, a los que se consideren con derechos a esta sucesión. — Salta, Noviembre 22 de 1945. **J. C. Zuviría**, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— e[24]11/45 - v[31]12/45.

Nº 1341. — **SUCESORIO**. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GERONIMO CANIZA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Noviembre 23 de 1945. — **Tristán Catón Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— e[24]11/45 - v[31]12/45.

Nº 1323 — **SUCESORIO**. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña: **LASTENIA FERNANDEZ DE TORANZOS**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer. — Salta, 17 de Noviembre de 1945.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. — **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario. Importe \$ 35.00 — e[19]11/45 - v[24]12/45.

Nº 1305 — **SUCESORIO**. — **Citación a juicio**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de esta Provincia, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Angel Núñez y de Doña Mercedes Burgos de Núñez y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, que se efectuará en el diario BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, y para que dentro de tal término comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, a de-

ducir acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Salta, Noviembre 13 de 1945. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario. Importe \$ 35.00 — e[15]11/45 - v[20]12/45.

Nº 1300 — **EDICTO**. — **SUCESORIO**. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEBASTIAN BALDERRAMA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta Noviembre 8 de 1945. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario. Importe: \$ 35.00 — e[13]11/45 - v[18]12/45.

Nº 1295 — El Sr. Juez de 1a. Nominación Civil, Dr. Manuel López Sanabria, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEA SARAPURA DE CRUZ. — Salta, noviembre 9 de 1945. **Juan C. Zuviría**, Escribano - Secretario. Importe \$ 35.— e[12]11/45 v[17]12/45

Nº 1294 — El Juez de 1a. Nominación Civil Dr. Manuel López Sanabria, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO J. LOPEZ. — Salta, noviembre 8/1945. — **Juan C. Zuviría** — Escribano Secretario. Importe: \$ 35.— e[12]11/45 — v[17]12/45.

Nº 1289 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña NICASIA JUAREZ DE NAVARRETE, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del suscrito a hacerlos valer. — Salta, Octubre 25 de 1945. — **Juan Carlos Zuviría**, Escribano - Secretario. Importe \$ 35.— e[10]11/45 — v[15]12/45

Nº 1288 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SERVILIANO o CERVILIANO, o CEBILIANO ACUÑA, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Septiembre 11 de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario. Importe \$ 35.— e[10]11/45 — v[15]12/45.

Nº 1285 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Acron Tirao y de María Vega de Tirao, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría señálmase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de Noviembre de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario. Importe: \$ 35.— e[9]11/45 — v[14]12/45.

Nº 1284 — El Dr. Manuel López Sanabria, Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA HELVECIA MALDONADO DE ROJAS o ARMINDA H. MALDONADO DE ROJAS. — Salta, noviembre 8 de 1945. — **Juan Carlos Zuviría**, Escribano - Secretario. Importe: \$ 35.— e[9]11/45 — v[14]12/45.

Nº 1275 — **SUCESORIO**: Manuel López Sanabria Juez Civil primera nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Miguel A. Mijael o Miguel Mijael o Mijael. — Salta, Octubre 25 de 1945 — **Juan Carlos Zuviría** — Secretario. Importe \$ 35.00 — e[7]11/45 - v[12]12/45

Nº 1272 — **EDICTO SUCESORIO: Citación a juicio**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE BLANCO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 3 de 1945. **Juan C. Zuviría**, Escribano - Secretario. Importe \$ 35.— e[6]11/45 — v[11]12/45

Nº 1267 — **SUCESORIO**: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña VICTORIA ARAMAYO DE ECHENIQUE y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Octubre 24 de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario. Importe \$ 35. e[5]11/45 — v[11]12/45

N.º 1261 — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta Provincia, Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JUAN GREGORIO ZALAZAR y de Doña JUANA LEZCANO DE ZALAZAR y que se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Octubre 25 de 1945. Juan C. Zuviara, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|30|10|45 — v|4|12|45

POSESION TREINTAÑAL

N.º 1317 — EDICTO - POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Oscar R. Loutayf en representación de D. Segundo Díaz Olmos y otros, invocando la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en Seclantás, Dpto. de Molinos, con las siguientes extensiones y límites: el 1º denominado "SAN ISIDRO" que tiene 280 metros por el Norte; 250 mts. por el Sud; 780 mts. por el Este y 275 mts. por el Oeste y limita: Norte, Avelino Acuña; Sud, Rufino Abán; Este, Río Calchaquí y Oeste, cumbres del cerro que lo divide de la finca "Entre Ríos". El 2º, ubicado en el pueblo de Seclantás con 100 metros más o menos de frente por 200 mts. más o menos de fondo y limitando al Norte; con Genoveva Martínez de Erazú; Sud, Ernesto Díaz; Este, acequia del Colte y Oeste, río Calchaquí, a lo que el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto. "Salta, Octubre 23 de 1945. Y vistos: En mérito del dictamen que antecede del señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados en autos, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos con el apercibimiento de continuarse el presente juicio sin su intervención. Requieranse los informes prescriptos de la Dirección Gral. de Catastro y de la Municipalidad del lugar. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz P. o S. de Seclantás a los fines de la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones lunes y jueves en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. — ALBERTO E. AUSTERLITZ. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 1º de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 65.— e|17|11|45 — v|22|12|45.

N.º 1303 — EDICTO: Habiéndose presentado el señor Ricardo R. Figueroa, por doña Camila Acosta solicitando posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en El Barrial, Departamento de San Carlos de esta Provincia de Salta, con extensión el primero de dos hectáreas y limitando: Al Norte y Oeste, con propiedad de Gerardo Gallo y Brígida López; al Sud con la de Calixto López y Herederos de Manuela López de Copa y Este con Gerardo Gallo y Camino Nacional. El segundo tiene una hectárea cuadrada y colinda: Al Norte, y Oeste con propiedad de Brígida López, Sud, con herederos de Manuela López de Copa y al Es-

te, con camino nacional, el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, Dr. Néstor E. Sylvester ha ordenado la recepción de las declaraciones y publicación de edictos por el término de ley en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a los que se consideren con derecho sobre dichos inmuebles.

Salta, 13 de Noviembre de 1945.

Julio R. Zambrano - Escribano Secretario
Importe \$ 65.— e|14|11|45 — v|19|12|45

N.º 1298 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Francisco M. Uriburu Michel en representación de Don Rafael Casimiro Uriburu, promoviendo juicio de Posesión Treintañal de la Finca "San José", ubicada en el partido de Velarde, Departamento de la Capital con una extensión de Un Mil Doscientos Noventa y Nueve Metros de norte a sud, por Cinco Mil Ciento Noventa y Seis Metros de este a oeste comprendiendo una superficie de Seiscientos Setenta Hectáreas Noventa y Seis áreas, con los siguientes límites: Sud, con la finca "El Aybal" de propiedad de Patrón Costas; Este, con las vías del Ferrocarril del Estado de Salta a Alemania; y Oeste, con la finca "El Prado" de los Sres. Mesples. El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, ha dictado el siguiente auto: Salta, Octubre 27 de 1945. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia en autos. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan ha hacer valer sus derechos. Oficiase a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de San Lorenzo para que informen si el inmueble afecta terrenos fiscales o municipales y al Juzgado de Segunda Nominación Civil, para que remita el expediente citado en el punto g). Recibanse las declaraciones en cualquier audiencia y dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno.

Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Noviembre 10 de 1945 — Juan C. Zuviara — Escribano Secretario.

Importe: \$ 65.00 — e|13|11|45 - v|18|12|45.

N.º 1271 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado don Francisco Ranea en representación de don César Díaz Pinedez, invocando la posesión treintañal de un inmueble, con todo lo en él edificado y plantado, ubicado en el pueblo de Cachi, departamento del mismo nombre de esta Provincia, que tiene la forma de un polígono irregular, con la superficie y dimensiones que resulte tener, dentro de los siguientes límites: Norte, sobre el río de Cachi, 26 mts., con inclinación Nor - oeste; Este, sobre la calle Aranda, 46 mts.; Sud, sobre la calle Valdez, 21 mts., y al Oeste, colindando con propiedad de los herederos de Silvestre Miranda,

antes de Dorotea A. de Miranda, 35 mts. con 50 centímetros lineales; el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 18 de 1945 — Y VISTOS. En mérito al dictamen del Sr. Fiscal de Gobierno de fs. 4, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que comparezcan dentro de dicho término, con el apercibimiento de continuarse este juicio sin su intervención. Requierase los informes pertinentes de Dirección General de Catastro y de la Municipalidad del lugar. Para notificaciones, lunes y jueves en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 20 de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 65.— e|6|11|45 — v|11|12|45.

DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

N.º 1359 — DESLINDE, Mensura y amojonamiento: Habiéndose presentado el señor Fermín Manero, por ante este Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil a cargo del doctor Néstor E. Sylvester, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Río de los Gallos", ubicado en el partido de Río Seco, departamento de Anta, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Juana Gutiérrez y Raimundo Gutiérrez; Sud, Río de los Gallos; Este y Oeste, propiedad del mismo Raimundo Gutiérrez; se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 30 días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciendo conocer que se practicarán dichas operaciones por el Ingeniero Leonardo Ricardo Weppeler. — Salta, Noviembre 15 de 1945. — Julio R. Zambrano. — Secretario.

Importe \$ 55 — e|19|12|45 — v|8|1|46.

N.º 1314 — DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO: Habiéndose presentado ante el Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil a cargo del doctor Néstor E. Sylvester, el señor Benito Guerrero por la sociedad colectiva Guerrero y Orcurto, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas denominadas "Las Palomas", "Pichanas" y "Pocitos", ubicadas en el departamento de Anta de esta Provincia, dentro de la extensión que resulten tener dentro de los siguientes límites: FINCA LAS PALOMAS: compuesta de las fracciones denominadas "Pozo del Arbol" o "El Carmen" y "Campo La Hera": De la primera: Norte, con Pocitos que fué de Juan de Dios Usandivaras, sirviendo como límite la zanja denominada de Pocitos; Sud, con la estancia Anta que fué de doña Urbana Matorras de Zerpa; Este, estancia La Salada, de los señores Matorras; y al Oeste, la estancia Zanjón, de los herederos de Jesús M. Matorras y Angel Zerda. La fracción Campo La Hera: Norte, con la finca Zanjón de Ava-

los que fué de los herederos de Jesús M. Matarras; Sud, terrenos de El Saladillo de los Hernández y finca Anta; Este, con la finca Pocitos; y Oeste, con Benigno Córdoba. PICHANAS: Norte, con finca La Cruz; Sud (con finca Zanjón; Este, con Pocitos; y Oeste, con propiedad de Olivero Morales. POCITOS: Este, con fincas León Pozo y Conchas; Oeste y Sud, con El Zanjón; Norte, con Pichanas. El señor Juez de la causa ha ordenado la publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a los que se consideren con derecho sobre dichos inmuebles. — Salta, Noviembre 12 de 1945. — Julio R. Zambrano - Escribano Secretario.

265 palabras: \$ 58.— e/16/11/45 — v/21/12/45

CITACION A JUICIO

Nº 1353 — EDICTO: Habiéndose presentado el Doctor Armando R. Carlsen por la Provincia de Salta promoviendo juicio de pago por consignación a favor de Don José R. Bernaldes, el Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz ha dictado la siguiente providencia: "Salta, agosto 9 de 1945 — Atento al dictamen que antecede, y lo solicitado a fs. 1 vta.; cítese al demandado por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, de acuerdo al art. 30 del Código de Procedimientos a fin de que comparezca a estar a derecho, con el apercibimiento de que si no lo hiciera, se le nombrará defensor para que lo represente. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, noviembre 26 de 1945. — Tristán C. Martínez Escribano - Secretario.

130 palabras: \$ 23.80. — e/28/11/45 — v/21/12/45.

Nº 1346 — EDICTO: CITACION A JUICIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, en los autos: "DIVISION DE CONDOMINIO" solicitada por Eleodora Tejerina de Pintado — de la finca El Tucú — el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: — Salta, Noviembre 22 de 1945. — Cítese por edictos que se publicarán por veinte veces en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a don ROSARIO TEJERINA CASASOLA, don Nicasio Tejerina Casasola y a doña Trinidad Primitiva Tejerina Casasola, para que se presenten a juicio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio (art. 90 del Cód. de Ptos.). M. López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 26 de 1945. — Juan C. Zuviara — Escribano Secretario.

131 palabras: \$ 23.50 — e/27/11/45 - v/21/12/45.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 1348 — VENTA DE NEGOCIO.

Se hace saber a los efectos previstos por la ley Nacional Nº 11.867, que don Juan José Traversi vende a don Martín Ginez, el Negocio denominado "LA SELVA" —Depósito de Carbón y Leña— ubicado en esta Ciudad en la calle Deán Funes Nº 882 — Ricardo E. Usandivaras, Escribano — Mitre 135 — Teléfono 3647 Salta — Importe \$ 35. — e/28/11/45 — v/3/12/45.

VENTA DE ACCIONES

Nº 1347 — TESTIMONIO: — Entre los señores ROBERTO FUNES URIZAR, argentino, soltero mayor de edad, domiciliado en Avenida Lincoln 4325, en adelante denominado "el comprador", por una parte, y el señor JORGE W. GLENZ en adelante "el vendedor", por la otra, se declara y conviene lo siguiente:

PRIMERO: "El vendedor", vende y "el comprador" compra de aquel, la cantidad de TREINTA CUOTAS integradas de capital, de un valor nominal de UN MIL PESOS moneda nacional de curso legal, cada una, de las que "el vendedor" es titular como socio en "LA SALTEÑA DESTILERIA DE ACEITES ESENCIALES", Sociedad de Responsabilidad Limitada.

SEGUNDO: El precio convenido por esta compra-venta es el de DOS MIL QUINIENTOS PESOS moneda nacional (\$ 2.500) cada cuota, importando en total la suma total de SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 75.000) que "el comprador" pagada en este acto al contado, otorgando el vendedor el más eficaz recibo y carta de pago en forma por dicha suma.

TERCERO: Se hace constar que esta compra-venta comprende en favor del "comprador" todos los frutos, intereses, utilidades, acciones y derechos, etc., sin reserva alguna que hubiesen correspondido o correspondieren en "LA SALTEÑA DESTILERIA DE ACEITES ESENCIALES", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a treinta (30) cuotas de capital que son motivo de la transferencia.

CUARTO: A mérito de la cesión que por este acto ACEPTA "el comprador", ambas partes se obligan a practicar cuantos actos y diligencias fuesen necesarias y a firmar los instrumentos públicos o privados necesarios para la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

QUINTO: Para todos los efectos pertinentes, las partes constituyen su domicilio legal en la siguiente forma: "El vendedor" en la calle Corrientes Nº 447, 4º Piso y "el comprador", en la calle Corrientes 447 5º piso.

SEXTO: En este estado los restantes socios de "LA SALTEÑA DESTILERIA DE ACEITES ESENCIALES", Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Jorge F. Ocampo y Eduardo Pizarro Jones, dan su plena conformidad a la cesión que antecede con todas sus condiciones, precios, forma y lugar de pago, para lo cual firman también el presente instrumento.

SEPTIMO: el señor Jorge Walter Glenz manifiesta en forma expresa su renuncia al cargo de Gerente de "La SALTEÑA", Destilería de Aceites Esenciales, Soc. de Resp. Ltda., la que es aceptada por todos los socios.

OCTAVO: Como consecuencia de lo que antecede los socios de "LA SALTEÑA" Destilería de Aceites Esenciales, Soc. de Resp. Ltda., resuelven modificar parcialmente el contrato social en los artículos pertinentes, valé decir el tercero y el cuarto, que quedan en la siguiente forma: Tercero: La Sociedad será administrada por los señores Eduardo Pizarro Jones, Jorge F. Ocampo, Emilio Ramírez, mayor de edad, español casado y domiciliado en Suipacha 353, Capital Federal, Antonio Sans de 43 años de edad, argentino, casado y domiciliado en la Avenida Mitre 2418, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Juan Llansó, mayor de edad argentino, casado y domiciliado en Victoria

3912, capital Federal, actuando dos de ellos conjuntamente, quienes quedan designados gerentes, con todas las facultades conferidas por el artículo 16 de la Ley 11.645 y por los artículos 1881 del Código Civil y 608 del de Comercio. Los señores Antonio Sans y Juan Llansó tendrán la dirección técnica, sin perjuicio de su responsabilidad personal y solidaria en todo cuanto se refiera a la misma y de informar por escrito de toda su actuación a los socios en las reuniones que estos celebren y en general en todo cuanto se relacione con la autoridad interna del personal y de la disciplina en el funcionamiento del plantel industrial, debiendo dedicar todo su tiempo y actividad a la Sociedad y quedándoles expresamente prohibido intervenir ni pertenecer o mantener intereses ni vinculación comercial directa o indirecta en ninguna otra entidad. Los socios aunque actúen como gerentes, podrán formar parte de otras sociedades o explotar por sí solos, ya sea directa o indirectamente, cualquier otro negocio, aunque fuera similar al objeto de esta sociedad. La remuneración de los gerentes será fijada por mayoría de los socios. La fiscalización de la contabilidad estará a cargo de la o las personas que oportunamente se designarán. Cuarto: el capital social lo constituye la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional (\$ 60.000 m/n.), dividido en Sesenta (60) cuotas de Mil pesos moneda nacional (\$ 1.000 m/n.), cada una, suscriptas e integradas totalmente en dinero efectivo en la siguiente proporción: Eduardo Pizarro Jones, quince cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional (\$ 15.000 m/n.); Jorge F. Ocampo, quince cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional (\$ 15.000) y Roberto Funes Urizar, treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional (\$ 30.000) por cesión hecha a su favor.

NOVENO: En todos los demás artículos que da vigente el contrato social de "LA SALTEÑA", Destilería de Aceites Esenciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto con fecha 31 de Julio de 1944, bajo el Nº 876, Fº 24, Lº 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal y con fecha 2 de setiembre de 1944 bajo asiento 1584, folio 375, del libro Nº 22 de Contratos Sociales en la Provincia de Salta.

Efectuado y firmado de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a seis días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Firmado: J. Glenz. Firmado: Roberto Funes Urizar. Firmado: J. F. Ocampo. Firmado: E. Pizarro Jones. — Sobre raspado: "titular", "Destilería", "las": todo vale.

FIRMADO: J. GLENZ - ROBERTO FUNES URIZAR - J. F. OCAMPO - E. PIZARRO JONES.

935 palabras: \$ 112.20 — e/28/11/45 — v/3/12/45.

REMATES JUDICIALES

Nº 1331. — Por José María Decavi. — JUDICIAL. — Derechos y Acciones. — El 10 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en mi escritorio, Urquiza Nº 325, orden señor Juez en lo Civil 3.ª Nominación, Juicio Sucesorio de Rudecindo Arias, subastaré con base de \$ 666.66 m/nal. que equivale a las 2/3 partes de la valuación Fiscal, los DERECHOS Y ACCIONES equivalentes a una tercera parte pro

indivisa, del terreno con casa ubicado en esta Ciudad, calle Alvear Nº 578, que se han adjudicado a la Hija de Deudas y Cargas.

Límite: Norte, Felino Gammara; Sud, esta misma sucesión; Este, Salomón Juez, y Oeste, calle Alvear.

10.00 de frente por 31.75 de fondo, y superficie: 317.50.

Al contado. Comisión a cargo del comprador. — Publica "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL. — J. M. Decavi. — Importe \$ 35. — e|21|11|45 - v|10|12|45.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 1358 — MINISTERIO DE HACIENDA, O. PUBLICAS Y FOMENTO — DIRECCION GENERAL DE RENTAS — REMATE ADMINISTRATIVO — Por LEONCIO M. RIVAS.

Por disposición del señor Director General de Rentas de la Provincia, recaída en el juicio de Apremio seguido por la misma contra don Francisco de Borja Ruiz (Exp. Nº 2878-B-43), subastaré en público el día 19 de diciembre del cte. año, a las 10,30 hs., en el local de la repartición ejecutante, Mitre 384, con base de CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS, CON TREINTA Y TRES CTVS, M|N., importe correspondiente a las dos terceras partes de su tasación fiscal, siguiente inmueble:

Derechos y acciones de la Estancia "Canteros", ubicada en San Lorenzo, Dpto. de Rosario de la Frontera, comprendida dentro de los siguientes límites, según informe del Registro Inmobiliario: Sud, terrenos que fueron de los señores Corbalán; Oeste, propiedad que fué de los señores Huedos; Norte y Este, con el río de Los Horcones.

Según ficha de Catastro, el inmueble tiene un área aproximada de 1.600 hectáreas, estando destinada al pastoreo, poseyendo a la vez, bosques de quebracho.

El dominio encuéntrase registrado a folio 205, asiento 243 del libro "C" de títulos del Dpto. de Rosario de la Frontera.

La venta se efectuará al contado, debiendo oblar el comprador en el acto de la subasta el 20 % del importe del precio de adquisición, en concepto de seña, como también la comisión. Este remate estará sujeto a la aprobación del Ministerio de Hacienda de la Provincia Salta, 29 de Noviembre de 1945. — LEONCIO M. RIVAS. — Martillero Público 260 Palabras. \$ 37. — e|1º al 19|12|45.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 1360 — NOTIFICACION DE SENTENCIA — EDICTO. — El Juez de Paz Letrado Nº 1, en el juicio "Ejecutivo Reconocimiento de Firma-Héctor Eugenio Hurtado vs. Elva Rosa Blasco y Alcira Blasco", ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, octubre 30 de 1945. AUTOS Y VISTOS.... Por ello, FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados; con costas. Regulo en ocho, nueve con cincuenta y cinco pesos % los honorarios de los Dres. Juan Carlos Cornejo, Francisco Uriburu Michel y el derecho procuratorio de don Diógenes Torres, respectivamente (liquídese el 8 más el 4 % Arts. 2º, 4º inc. 4 y 17º de la Ley N.º 689). Notifíquese por edictos (art. 470 del C. de Pr.) M. QUEVEDO CORNEJO — Ante mí: J. Soler". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a las interesadas. Salta, Noviembre 29 de 1945. Juan Soler. — Secretario. — 150 palabras \$ 18. — e|1º al 4|12|45.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1351—

De acuerdo a la autorización conferida por decreto Nº 9364 de fecha 10 de Noviembre de 1945, llámase a licitación pública por el término de quince días para la ejecución del siguiente trabajo:

Encuadernación y restauración de 100 libros en loneta, con lectura en el lomo impresa a tinta negra.

Colocación fundas de loneta en 34 libros con lectura en el lomo impreso en tinta negra.

Colocar fundas de loneta, con lectura en el lomo impresa a tinta negra en 5 libros grandes de "Índice General".

Colocar fundas de loneta con lectura en el lomo impresa a tinta negra en 40 libros grandes de "Índice".

Colocar fundas de loneta a 109 libros de Capital y Departamentos.

El trabajo licitado deberá efectuarse con los materiales y forma estipuladas en el pliego de condiciones, que podrán ser retirados en las Oficinas del Registro Inmobiliario.

Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado de Ley en la Dirección General de Inmuebles, Zuviría 536, donde serán abiertas por el Escribano de Gobierno el día 10 de Diciembre próximo a horas 10, y deberán llenar los requisitos y formalidades que exige la Ley de Contabilidad.

El depósito de garantía que exige la Ley de Contabilidad deberá efectuarse en el Banco Provincial de Salta, a la orden del Gobierno de la Provincia — Cuenta "Depósito en

Garantía". — Salta, Noviembre 26 de 1945. — Aníbal Urribarri, Director Reg. Inmobiliario — Ing. Guillermo Solá, Director Gral. de Inmuebles 230 palabras: \$ 28.60. — e|28|11|45 — v|10|12|45.

Nº 1339. — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION. — Segundo aviso de licitación. — Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, para la modificación de la fachada en estilo colonial del edificio del Consejo General de Educación, calle Mitre Nº 71, y las obras complementarias, consistentes en la construcción de una buhardilla y refección del salón de sesiones del Consejo y demás que indican los planos, detalles y pliegos de bases, condiciones y especificaciones a los cuales deben ajustarse estrictamente dichas obras, las que serán construídas por ajuste alzado.

Los planos y pliegos de condiciones podrán retirarse en la Secretaría del Consejo General de Educación mediante el pago de cinco pesos moneda nacional. Las propuestas que se presenten serán abiertas en dicha Secretaría el día 11 de diciembre de 1945, a horas 11. Carlos Alberto Posadas, Srío. del Consejo Gral. de Educación. — 140 palabras — \$ 25.40. e|22|11|45 - v|11|12|45.

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL - se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto N.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción (Art. 10º).

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos".

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea: \$ 0.20 centavos.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar Nº 2065 del 28 del mismo mes y año.